



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 443 /

REF.: Reasigna Fiscal Sumario Administrativo dictado mediante Decreto Alcaldicio N°2.356 del 13.06.2014; según lo señalado en Dictamen N°8.263 de la Contraloría Regional.

BULNES, 02 Mar 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Según lo señalado por la contraloría regional del Bio-Bio con fecha 19 de mayo de 2014 a través de dictamen N°8.263, el que en su parte final señala "la Municipalidad de Bulnes deberá instruir un proceso disciplinario con el objeto de Determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de las Irregularidades detectadas", de lo que deberá informar a la Unidad de Sumarios de La Contraloría General de la República, en un plazo que no excede del 16 de junio de 2014."
2. Ley de compras N°19.886 Art. N°8 letra c) y su Reglamento en Art. 10 punto 3, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.245 de fecha 28 de noviembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
4. Decreto Alcaldicio N°2.356 de fecha 13 de junio de 2014, mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, según lo señalado en Dictamen N°8.263 de la Contraloría Regional; que designa Fiscal al Administrador Municipal don Cristian Karin Cerro Garrido.
5. Decreto Alcaldicio N°4.554 de fecha 30 de Septiembre de 2015, mediante el cual se remueve de cargo al Sr. Cristian Karin Cerro Garrido, Administrador Municipal, y Fiscal designado según procedimiento disciplinario dictado por Decreto Alcaldicio N°2.356 del 13.06.2014.
6. Informe de Investigación Especial N°002186 del 02.02.2016, Contraloría Regional del Bío-Bío, mediante el cual mantiene observación realizada según proceso de licitación "Suministro Ferretería y Materiales de Construcción, año 2014".
7. La necesidad de dar cumplimiento al proceso disciplinario ordenado por Contraloría Regional del Bío-Bío, según observaciones.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REASIGNESE FISCAL SUMARIO ADMINISTRATIVO** dictado según Decreto Alcaldicio N°2.356 de fecha 13 de Junio de 2014, al Sr. **Gustavo Barriga Paredes, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** cargo: Director Secplan Ilustre Municipalidad de Bulnes, grado 8°, con la finalidad de esclarecer hechos y determinar responsabilidades, de la cual es materia dicho procedimiento disciplinario; quien asumió el cargo de Director Secplan en Enero de 2015.



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDIA

2. Notifíquese por medio de Alcaldía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAP/CMR/DSA/JDA/pap

Distribución:

Fiscal, Sr. Gustavo Barriga Paredes
SECPLAN
Contraloría Regional del Bío-Bío
Alcaldía
Asesoría Jurídica Municipal
Control Interno Municipal
Archivo Administración Municipal
Oficina de Partes e Informaciones

BULNES, 13 de Junio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.356
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Según lo señalado por la contraloría regional del Bio Bio con fecha 19 de mayo de 2014 a través de dictamen n°8.263, el que en su parte final señala "la *Municipalidad de Bulnes deberá instruir un proceso disciplinario con el objeto de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de las irregularidades detectadas, de lo que deberá informar a la Unidad de Sumarios de la Contraloría General de la República, en un plazo que no exceda del 16 de junio de 2014.*"
2. Ley de Compras N° 19.886 Art. N° 8 letra c) y su Reglamento en Art. 10 punto 3, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.245 de fecha 28 de noviembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, con la finalidad de *determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de las irregularidades detectadas en licitación pública n°3902-4-LP14, denominada "Suministro de Ferretería y Materiales de Construcción"*, y todas las situaciones administrativas irregulares que se detecten en este proceso.
2. **DESÍGNESE** como Fiscal del presente Sumario Administrativo al Administrador Municipal don Cristian Karin Cerro Garrido. Notifíquese por intermedio del Secretario Municipal.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Contraloría General de la República, Unidad de Sumarios.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



RICARDO TORRES SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ESF/001
Distribución:
1. Depto. Adm. y Finanzas.
2. Contraloría Regional.
3. Carpeta Especial.
4. Archivo Of. de Partes



ERNESTO SANCHEZ FUENTES
ALCALDE